

Personería de Bogotá, D. C. Al servicio de la ciudad 	AVISO DE CONVOCATORIA		Código: 11-FR-20
			Versión: 01 Página 1
	Vigente Desde: 28/09/2015		

Se informa a los interesados que se inicia el trámite para la apertura del proceso de Selección de Subasta Inversa No. **PB-PSASI-007-2019** en la Personería de Bogotá, D.C.

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICION DE UN SISTEMA DE AUDIO Y VIDEO Y UNA MESA EN U PARA LA SALA DE JUNTAS DEL DESPACHO DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C. EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN No. 1201 “MODERNIZACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.”, INCLUIDO LA INSTALACION, SOPORTE Y MANTENIMIENTO.

El contratista en desarrollo de la ejecución del contrato deberá realizar la entrega, instalación, soporte y puesta en funcionamiento de los equipos de audio y video y la mesa de juntas, en la sala del despacho de la Personería de Bogotá D.C., ubicada en la sede principal en la carrera 7 No. 21-24 sexto piso teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD
Proyector con tecnología Híbrida Laser / Led • 4.000 lúmenes Deseable 5.000 Lumens • Compacto • Mínimo 1.080p Full HD Deseable 2160p • Bajo Consumo de Energía.	1
Telón para proyector • Mínimo de 130" / Máximo de 150" • Relación de Aspecto 16:10 • Debe ser auto tensado • El material de Proyección debe contar con una ganancia de 1.2, color gris.	1
Pantallas Terminales Tipo Congreso •Procesador de Audio y transmisión 100% Digital. •Hasta 64 canales, señales de audio pueden ser trasmitidas en cables dedicados de 6 pines •Soporta Tasa de muestreo de 48 kHz, en todos los canales con respuesta de frecuencia entre 30 Hz y 20 KHz •Permite diagnóstico Remoto. •Sistema de Encendido controlable desde el sistema central, •Permite distribución de información en la pantalla en todas las terminales. •Pantalla Táctil de 10 Pulgadas capacitiva •Cámara de 5 megapíxeles embebida (Mínimo) 8 (Deseable) que permite realizar videoconferencias o capturas de manera más fácil. •Aplicaciones de Conferencias embebidas. •Plataforma Segura, no expuesta a infección de virus, a prueba de hacker, segura y confiable. •Puertos USB Embebidos. •Micrófono incluido. •Incluye software para manejo de micrófono •Incluye software para manejo de archivos	11
Amplificador de Sonido . Debe permitir montaje en Rack-Switch •Cada Canal puede ser configura para baja impedancia y Alta impedancia sin Puenteo, uso de Jumpers o settings de Software. •Debe permitir el control de la corriente y el voltaje entregado a cada salida. Esta combinación. •Debe poder transportar hasta 24 canales digitales de Audio, descomprimido, con latencia cercana a 0. •Poder: 4 x 150W •Respuesta de Frecuencia 4-8omnios, 20Hz a 20KHz,(+/- 0.5db@1W); 70/100V •Separación de Canales superior a 85db @1Khz> 65 Db @20 KHz	1

Personería de Bogotá, D. C. Al servicio de la ciudad 	AVISO DE CONVOCATORIA		Código: 11-FR-20
		Versión: 01	Página 2
		Vigente Desde: 28/09/2015	

•4 Entradas Análogas balanceadas y 24 digitales •Sensibilidad de 4/12 dBu •4 Salidas Análogas / 24 digitales • Debe incluir procesador de audio , compatible con procesador de señal que cuente con 12 líneas de entrada balanceada y al menos 8 salidas de línea, así mismo que cuente con la posibilidad de administrar 64 entradas y salidas digitales a través de protocolo Dante.	
Parlante de Techo •Tecnología que proporcione cobertura vertical asimétrica para montaje cerca de paredes. •Cobertura: Horizontal: 180o x 75o Vertical (0o a 75o respecto a pared) •SPL@1m:120 db •Sensibilidad (SPL/1W @1m): 93 db •Impedancia: 8 ohm. Con transformador para línea de 100V (80W, 40W, 20W, 10W, 5W). •Respuesta en frecuencia (+/-3dB): 50-18.000 Hz •Mecanismo de montaje sencillo. •Dimensiones Aproximadas: 339mm x 339mm x 249mm.	4
Monitor Audiencias • Tamaño: 65" • Resolución 4K • Brillo de 500 Nits • Contraste 4700:1 • Entradas (Análoga D-SUB, DVI-D, HDMI, CVBS, RJ45, USB • Salida: Audio Mini Jack • Incluye: Soporte A pared motorizado con movimiento en 180 grados.	1
Tablero Interactivo • Tamaño: 55 Pulgadas • Usa lapiz pasivo • Permite Rotación en 90 Grados • Incluye la base.	1
Switch POE mínimo de 12p IPv 6 Enable	1
Access Point de banda dual IPv6 Enable	1
Mesa de Juntas Medidas aproximadas de 10.00 mt de largo x 1.90 mts de ancho x 0.78 mt de alto. Superficie fabricada en quintuplex reengrosada a 50 mm enchapada en chapilla COLOR ZAPELY 35, bordes biselados en chapilla debidamente lijado y sellado, estructura en "U" fabricada en quintuplex reengrosada a 50mm enchapada en chapilla COLOR ZAPELY 35. La mesa contará por su parte inferior con los ductos o canales para la conexión de los equipos y la conducción del cableado para el funcionamiento de los mismos, el sistema quedará fijo y asegurado cuando las pantallas no estén en uso, garantizando su ángulo de visualización. La mesa contará en su superficie con doce (12) tomas eléctricas dobles reguladas, mimetizadas dentro de grommet.	1
instalación, soporte y puesta en funcionamiento de los equipos de audio y video y la mesa de juntas	1

Nota: El contratista solo procederá a la fabricación de la mesa de la sala de juntas una vez el supervisor del contrato haya aprobado diseño, materiales, color, textura y demás características pertinentes.

INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS

Personería de Bogotá, D. C. Al servicio de la ciudad 	Código: 11-FR-20	
	Versión: 01	Página 3
	Vigente Desde: 28/09/2015	

AVISO DE CONVOCATORIA

El contratista realizará la instalación de los equipos en el plazo indicado por la entidad, garantizando el suministro de cableado y de todos los accesorios y complementos requeridos para el funcionamiento de los mismos.

Las pantallas individuales deben fijarse como sobre - mesa y contar con los elementos requeridos para tal fin. El cableado de las mismas debe enviarse a través de un conducto único que no sea visible ni accesible para los usuarios de la sala. Las pantallas podrán contar a futuro con la instalación de elementos adicionales que incluyan nombres, placas, etc, que deben ser complementarias y fijables de manera sencilla a la misma.

SOPORTE DE LOS EQUIPOS INSTALADOS

- ❖ **Soporte:** se requiere soporte remoto y presencial en modalidad 5X8.
- ❖ **Mantenimiento:** Se debe realizar un (1) mantenimiento preventivo dentro del periodo de garantía de los equipos.

TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

El Contratista Proveedor deberá realizar transferencia de conocimientos a mínimo tres (3) funcionarios de Personería de Bogotá, así:

1. Procesos de Instalación de equipos. Mínimo 4 horas
2. Manejo de equipos. Mínimo 8 horas
3. Configuración de parámetros y escenas. Mínimo 8 horas
4. Mantenimiento preventivo. Mínimo 2 horas

Todo debe estar documentado y entregar dicha documentación como soporte para el equipo técnico de Personería de Bogotá.

GARANTÍA DE LOS EQUIPOS

CUBRIMIENTO DE LA GARANTÍA: La garantía no podrá ser inferior a doce (12) meses y deberá cubrir el servicio técnico y el reemplazo de partes ante las fallas ocasionadas por defectos de fabricación de los productos.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Será por el término de DOS (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

El plazo máximo para presentar las propuestas en el presente proceso de selección abreviada por Subasta Inversa No. PB-PSASI-007-2019, es hasta el **16 de septiembre de 2019 a las 10:00 a.m.**, a través de la plataforma SECOP II.

Las propuestas deberán presentarse en archivo electrónico PDF, subirse a la plataforma transaccional SECOP II, deberán presentarse en escritos elaborados en computador, en papelería membretada y redactarse en idioma español, los documentos que lo requieran deberán ser firmados por el proponente, a través de su representante o apoderado, según el caso. Todos y cada uno de los documentos presentados deberán ser **LEGIBLES** y se deben incluir los requisitos indispensables para considerar y estudiar la propuesta, cumpliendo con las instrucciones del Pliego de Condiciones y de la plataforma electrónica SECOP II.

PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección es la suma de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES M/CTE, (\$181.844.823.00) incluido IVA.**

Personería de Bogotá, D. C. Al servicio de la ciudad 	AVISO DE CONVOCATORIA		Código: 11-FR-20
			Versión: 01 Página 4
	Vigente Desde: 28/09/2015		

Amparado con el CDP. N° 961 del 20 de agosto de 2019 Rubro Presupuestal 3-3-1-15-07-43-1201 Concepto "Modernización para el fortalecimiento integral de la Personería de Bogotá D.C.", del presupuesto ordinario de gastos e inversiones de LA PERSONERIA, para la vigencia fiscal de 2019.

ACUERDOS COMERCIALES: En cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.1.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano; el presente proceso de contratación se analiza a la luz de los acuerdos que cobijan la entidad que están vigentes con Chile, Triángulo Norte (Guatemala y el Salvador), la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Acuerdo comercial		Entidad Estatal Cubierta	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Chile		SI	NO	SI	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina		SI	N/A	NO	SI

El anterior análisis se realizó teniendo en cuenta el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Publicado por Colombia Compra Eficiente, que establece lo siguiente:

- Las contralorías y personerías del nivel municipal están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); la Unión Europea; y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.
- El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$818'650.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$20.466'258.000.
- El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.
- El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$818'660.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$20.466'500.000.
- La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Motivo por el cual la Personería de Bogotá le da a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito el acuerdo comercial el mismo trato que a los servicios Colombianos, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

CONVOCATORIA MYPES O MIPYMES: Para efectos de la limitación a MIPYMES, se tendrá en cuenta lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, por lo que el interesado en limitar la convocatoria deberá acreditar lo siguiente:

- Tener por lo menos un (1) año de constituida la empresa.

Personería de Bogotá, D. C. Al servicio de la ciudad. 	Código: 11-FR-20	
	Versión: 01	Página 5
	Vigente Desde: 28/09/2015	

2. Acreditar la condición de MIPYME Nacional, a través de la presentación de una certificación expedida por el representante legal y revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o contador público, en la que conste la calidad y su tamaño empresarial.

De conformidad con el artículo 43 de la ley 1450 de 2011 y la normas que lo reglamente, se seguirán los criterios allí establecidos para determinar las micro, pequeñas y medianas empresas, con el fin de poder acceder a los beneficios o condiciones preferenciales de cada una de ellas.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección y, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE SELECCIÓN:

Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada mediante subasta inversa presencial, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o en Consorcio o en Unión Temporal, que dentro de su objeto social puedan desarrollar las actividades que la Personería de Bogotá, D.C., requiere contratar y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener capacidad legal para contratar conforme a las normas legales. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución y liquidación del contrato, y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, todos sus integrantes deberán cumplir con este requisito.
- No encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, parágrafo 2 artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas pertinentes, ni encontrarse en conflicto de intereses con la Personería de Bogotá, D.C.; dicha situación se entenderá declarada por el proponente bajo juramento con la firma de la propuesta o del contrato, según el caso.
- Estar debidamente inscrito, clasificado y calificado en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, conforme lo determina el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015.

Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en el pliego de condiciones, deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente conforme a la Ley colombiana y a lo previsto en el presente pliego.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PB-PSASI-007-2019, SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA SECOP II, EN LA PÁGINA WEB <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

CONSULTA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS:

Personería de Bogotá, D. C. Al servicio de la ciudad 	Código: 11-FR-20	
	Versión: 01	Página 6
	Vigente Desde: 28/09/2015	

AVISO DE CONVOCATORIA

El proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y el aviso de convocatoria serán publicados en la página de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, a través de la página web www.colombiacompra.gov.co/secopii

Igualmente estos documentos como los demás que conforman la carpeta contractual podrán ser consultados en la Dirección Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7ª No. 21-24 Piso 3º.

Las observaciones y solicitudes de aclaración deberán ser presentadas a través de la plataforma electrónica SECOP II.

Dado en Bogotá D.C. a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2019.


RUBBY CECILIA DURÁN MALDONADO
Directora Administrativa y Financiera (e)
Personería de Bogotá D.C., Carrera 7 No. 21 – 24
Correo: contratos@personeriabogota.gov.co
Teléfono: 3820450 ext. 5331-5335-5325

Proyectó: Jónier Augusto Morán Romero / Abogado DAF
Revisó: Jackeline de León Willis / Profesional Especializado
Aprobó: Ruby Cecilia Durán Maldonado / SC

